	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 1 de 39

Estudio Previo No: 16574

ORGANISMO:

SRÍA DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Convenio de Asociación. Ley 489 de 1998- Artículo 96 y Decreto 092 de 2017

OBJETO: Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Humanos y Financieros para el Fortalecimiento de la Educación Rural en los Municipios Focalizados por la Alianza ERA.

PRESUPUESTO (VALOR): CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MLC (\$5.624.555.426)


La Gobernación de Antioquia - Secretaría de Educación aportará la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MLC (\$3.920.377.240), equivalente al (69.70%) del presupuesto; y la Fundación Secretos Para Contar aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MLC (\$1.704.178.186) equivalente al (30.30%)

PLAZO: A partir de la suscripción del Acta de Inicio sin superar el 15 de diciembre de 2025.

1.2. Descripción de la Necesidad

La constitución de 1991, en su artículo 67 establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. Este derecho busca garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia y la cultura, y debe formar a los ciudadanos en derechos humanos, la paz y la democracia además promueve la responsabilidad compartida entre la nación y las entidades territoriales en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos, Normativas adicionales, como las leyes 60 de 1993, 115 de 1994 y 715 de 2001, han reforzado el compromiso del Estado , estableciendo que corresponde a la nación y a las entidades territoriales garantizar la calidad y cobertura de la educación en todo el país.

El proyecto fortalecimiento de la educación rural en Antioquia, en el marco del plan de desarrollo #por Antioquia Firme 2024-2027# responde a la necesidad urgente de mejorar la calidad, pertinencia e inclusión en las zonas rurales del departamento. Esta necesidad surge

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 2 de 39

de las profundas brechas existentes entre las áreas rurales y urbanas en términos de cobertura, infraestructura y calidad educativa, lo que perpetua las condiciones de pobreza, analfabetismo y limita las oportunidades de desarrollo social y económico. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público esencial, y establece el deber de garantizar una educación de calidad que promueva la paz, la democracia, y la igualdad. Sin embargo, las zonas rurales de Antioquia continúan enfrentando importantes desafíos estructurales, tales como la deserción escolar, el trabajo infantil, el bajo acceso a los recursos pedagógicos y la escasa formación docente en metodologías adecuadas para estos contextos.

Ante este panorama la implementación de este convenio de asociación pretende cerrar estas brechas con la capacitación de docentes en pedagogías activas, el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos y la dotación de recursos educativos. Además, se busca crear oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes a través de programas como la Universidad en el campo. Estas acciones, que se llevarán a cabo en 29 municipios de Antioquia están alineadas con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el plan de desarrollo de Antioquia 2024-2027, y se orientan hacia la construcción de una educación rural inclusiva, adaptada a la diversidad cultural y socioeconómica local, que permita la formación de líderes capaces de transformar sus territorios y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades.

1.3. Ubicación del Proceso en la estructura del Plan de Desarrollo


1.3.1 Departamento

PLAN DE DESARROLLO: POR ANTIOQUIA FIRME 2024- 2027
LINEA ESTRATEGICA: 2- cohesión desde lo social
COMPONENTE: 2.2 - Educación y cultura con Pertinencia y Calidad
PROGRAMA: 2.3.6. Educación Rural Transformadora
PROYECTO: Educación rural
POLITICA PÚBLICA: Ordenanza N°17 del 15 agosto del 2023,
#Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Educación Rural del Departamento de Antioquia#.

INDICADOR: Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el campo
Estudiantes beneficiados con el programa de Educación Rural
Proyectos Pedagógicos Productivos Financiados

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

El artículo 211 superior establece que el presidente de la República podrá delegar en el ministro de educación nacional, en los gobernadores y en los alcaldes, el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia previstas en la ley. Igualmente fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 3 de 39

autoridades.

Conforme lo establece el artículo 9 de la Ley N° 489 de 1998, mediante el cual se determina la estructura y se definen los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

El artículo 12 de la Ley N° 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley N° 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, o ejecutivo o en sus equivalentes.


De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental S 202507000089 del 3 de Enero de 2025, modificado por el Decreto 2025070000847 de 3 de Marzo de 2025; por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Educación Departamental está delegada para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales y operaciones presupuestales, inherentes al trámite de los procesos de adquisición de bienes y servicios, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2024070003913 del 5 de noviembre de 2024 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, que mediante el cual se define la estructura orgánica para la Secretaría de Educación, estableciendo como funciones:

Son Funciones de la Secretaría de Educación, entre otras, las siguientes:

- Dirigir, planificar y gestionar el servicio educativo en los niveles inicial, de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, promoviendo la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas, manteniendo la cobertura educativa actual y propendiendo por su ampliación Definir y promover estrategias que aseguren el derecho y el acceso a un sistema educativo sostenible con calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo en todos los niveles: preescolar, básica y media y que fomenten la formación profesional y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Orientar los procesos de investigación, innovación y desarrollo de los currículos, los métodos de enseñanza y la utilización de medios educativos, con la participación de las instituciones de educación superior y facultades de educación

La Subsecretaría de Calidad Educativa tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la calidad del servicio educativo a partir de la evaluación formativa y el fortalecimiento a la gestión de planes de apoyo al mejoramiento continuo.
- Direccionar programas y proyectos para que los actores comprometidos e involucrados, desarrollen acciones que permitan elevar la calidad de la educación en un ejercicio de corresponsabilidad, como prioridad para el desarrollo en los municipios antioqueños.
- Dirigir la formulación de estrategias, programas y proyectos para atender a poblaciones diversas, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.
- Promover la integración y desarrollo de tecnologías de la información y las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 4 de 39

comunicaciones para la mediación pedagógica y la alfabetización digital de las comunidades educativas en coordinación con las políticas y directrices definidas por la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

- Promover la participación, la reflexión pedagógica, el debate académico y la construcción colectiva de consensos que permitan la toma de decisiones favorables a la innovación, al mejoramiento de la calidad y a la pertinencia educativa.
- Coordinar y articular mediante acciones conjuntas el fortalecimiento de planes de mejoramiento, los proyectos educativos institucionales, las estrategias de diversidad e inclusión y los proyectos pedagógicos transversales, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (preescolar, básica y media).
- Orientar los planes de intervención en calidad para los establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento, a fin de fortalecer la gestión escolar y los planes de mejoramiento institucionales.
- Direccionar y orientar los componentes del Plan de Formación Docente
- Liderar los modelos de educación digital en las diferentes regiones de Antioquia, contribuyendo a los procesos de cobertura y la calidad de la educación.

1.5. La forma de satisfacer la necesidad

El último reporte del SIMAT a diciembre de 2024 reportó una matrícula de 446.112 estudiantes, en todo el territorio departamental, discriminados así:


398.094 en el Sector Oficial y en 26.095 en el Sector Privado. Se resalta que en Zona Rural 184.616 y en Zona Urbana 261.496 estudiantes matriculados

Este programa se enfoca en reconocer y valorar la diversidad cultural, social, ambiental, educativa y económica de las comunidades rurales, adaptando los métodos pedagógicos para que sean relevantes y respondan a las necesidades específicas de estos territorios.

Este enfoque no solo mejora la relevancia de la educación, sino que también prepara a los jóvenes para desempeñar un papel activo en la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la conservación del medio ambiente, el desarrollo económico local, entre otros.

Acciones como las desarrolladas en el marco de La Alianza por la Educación Rural Transformadora del Departamento de Antioquia que busca Transformar y mejorar sustancialmente la calidad y la relevancia de la educación en las zonas rurales del departamento. Además, aspira a cerrar las brechas educativas entre zonas urbanas y rurales, promoviendo una enseñanza que sea inclusiva, pertinente y adaptada a la diversidad cultural, social y económica de las comunidades rurales.

La Gobernación de Antioquia encabeza de la Secretaría de Educación, ratificó memorando de entendimiento el 19 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025 #Memorando de entendimiento para una alianza por la educación rural del departamento, celebrado entre el Departamento de Antioquia Secretaria de Educación Comfama, Comfenalco Antioquia, Fundación Fraternidad Medellín, Fundación Secretos para Contar, Proantioquia, Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, Fundación Bancolombia, Fundación Sura,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 5 de 39

Fundación Sofía Pérez de Soto, Fundación Postobón, Fundación Aurelio Llano Posada, Cootrafa Financiera, Fundación para la educación y cultura, La Fundación CELSIA, La fundación Mineros S.A., Fundación UNIBAN, Fundación Green Land - FGL, Colombiana de Comercio S.A., y Fundación Hacedor junto con los 19 aliados público privados, buscan con el proyecto, el fortalecimiento de la educación rural desarrollado en 2017, basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas.

Es entonces como, en el marco de esta Alianza, se propone desarrollar un convenio de asociación en la vigencia 2025 con la Secretaría de Educación del Departamento y la Fundación Secretos para Contar, entidad encargada de liderar los procesos técnicos y pedagógicos del proyecto y con el propósito de #Implementar acciones para fortalecer la educación rural en estudiantes y maestros con enfoque territorial, en los establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas rurales de los municipios no certificados de Antioquia.#


El proyecto Alianza ERA, busca aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos, para desarrollar actividades en los municipios de Antioquia orientados a fortalecer la educación de los sectores rurales (Escuela Nueva, Postprimaria, Media Rural y Universidad en el campo) así como la formulación e implementación de un modelo para la educación rural del departamento considerando los componentes de las pedagogías activas que, a partir del acompañamiento a las sedes educativas rurales en pedagogías activas y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, articule la educación básica con la media y la educación superior a partir de un modelo educativo con pertinencia territorial y centrado en el Ser.

Para el año 2025, se orientará en el fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa rural en los municipios de: SUBREGIÓN DE SUROESTE: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania. SUBREGIÓN DE URABÁ: Carepa y Chigorodó. SUBREGIÓN DE BAJO CAUCA: Caucasia, Nechí y El Bagre, SUBREGIÓN DEL ORIENTE: San Francisco y Abejorral para un total de 29 municipios en el Departamento de Antioquia. De estos municipios se realizarán procesos formación docente con 431 maestros en los principios componentes y estrategias de las pedagogías activas.

Por eso, mediante el proyecto se busca satisfacer la necesidad del Departamento, formando a maestros en pedagogías activas, proyectos pedagógicos productivos y lecturas, oportunidades para los estudiantes de continuar sus estudios superiores con la Universidad en el Campo, reconocer las experiencias de aula de los maestros con la sistematización y publicación de su quehacer y dotación de bibliotecas en las Instituciones Educativas, todo esto mediante un convenio con la Fundación Secretos para contar - Alianza ERA quien operará este convenio para cumplir las actividades planteadas.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS Código: FO-M7-P6-022

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 6 de 39

Versión: 02

Fecha de aprobación:

06/sept/2021

2.1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en el departamento de Antioquia.

2.1.1. Alcance del Objeto

El proyecto se orientará al fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa rural de los municipios (29): Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urao, Hispania, San Francisco, Abejorral, Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó.

2.1.2. Especificaciones técnicas del convenio a celebrar:


Se llevarán a cabo un total de diez (10) procesos en el marco del convenio, todos los procesos que tengan que ver con formación de maestros, contarán con la participación de un experto y esta será soportada por cuentas cobro. Es los cuales incluyen:

Proceso 1: Principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas:
(Todo está estipulado por bolsa)

- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes convocados por la Gobernación. Presencial. Municipio del Oriente Antioqueño. Presencial - 90 maestros. Este proceso incluye gastos en papelería como, resma de papel, papel bond, post it, cinta de enmascarar, marcadores borrables, crayolas, cartón paja, colores e implementos musicales.
- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes del bajo cauca. Virtual # 400. Este proceso incluye gastos en papelería como, resma de papel, papel bond, post it, cinta de enmascarar, marcadores borrables, crayolas, cartón paja, colores e implementos musicales.
- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes convocados por la Gobernación. Presencial. Municipios del Bajo Cauca - 50 Maestros. Este proceso incluye gastos en papelería como, resma de papel, papel bond, post it, cinta de enmascarar, marcadores borrables, crayolas, cartón paja, colores e implementos musicales.

90 maestros capacitados en el taller de los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas. Los maestros serán focalizados en la subregión del Oriente Antioqueño en los municipios de Abejorral y San Francisco (duración 20 horas) Municipios definidos por la Secretaría de educación.

Municipio Cantidad

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 7 de 39

Abejorral	20
San Francisco	70
Total	90

- 400 maestros capacitados en los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas. Estos docentes serán de municipios diferentes a los focalizados por la alianza ERA y serán focalizados directamente por la Secretaría de educación departamental (duración 40 horas).

Se realizará el proceso a través de una mediación virtual que contiene un curso el cual cuenta con recursos didácticos para generar procesos de interaprendizaje con los maestros, a cada maestro se le asignará un ingreso y contraseña y el proceso será acompañado continuamente por un asesor de la Alianza.

50 maestros capacitados en los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas. El Bagre, Caucasia y Nechí (duración 40 horas)

Municipio	Cantidad
Caucasia	15
El Bagre	20
Nechí	15
Total	50

Metodología


La formación de maestros se realizará de manera presencial. Los asesores se apoyarán en el manual de formación a maestros en pedagogías activas diseñado por la Fundación Secretos para contar. En este manual se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán las diferentes estrategias que dinamizan las pedagogías activas mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes las habilidades emprendedoras y socio emocionales propias de las pedagogías activas.

En el caso de los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre se seguirá la misma metodología anunciada anteriormente con las siguientes precisiones:

El proyecto debe cubrir los costos de hospedaje y manutención de los maestros con el firme propósito de poderlos concentrar en un solo lugar para desarrollar el taller. Se formarán grupos de 15 maestros en cada lugar de capacitación (40 horas).

La Fundación Secretos para contar enviará dos (2) expertos en procesos de aprendizaje en la básica primaria desde la ciudad de Medellín. El transporte costado en el proyecto es vía

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 8 de 39

aérea.

Curso: Educación rural basada en pedagogías activas

Con este curso se espera que los docentes encuentren diferentes estrategias que logren dar mayor interacción a sus estudiantes respecto a la comunidad educativa, además de centrarse en la formación de personas enfocada en el liderazgo y la participación ciudadana.

Esta es la vista general del curso, aquí el docente encontrará diferentes herramientas que le ayudarán a seguir el paso a paso en cada uno de los temas encontrados.

El curso está dividido en unidades de aprendizaje que van profundizando en la temática, y cada unidad se divide en guías que a su vez se dividen en momentos que corresponden a la estructura metodológica implementada por la Alianza ERA y que corresponden también a la estructura de las guías de escuela nueva; esto con el fin de que los docentes se encuentren familiarizados con la manera en la que se presenta el contenido.

Los contenidos del curso se presentan además en material audiovisual, esperando que la interacción y la navegación por los temas sea de manera intuitiva y amigable con el docente.

Los momentos que encontrará el docente al desarrollar el taller son:

A. ¿Qué crees tú?

Este momento apela a los saberes previos que tiene el maestro respecto al tema que tratará el módulo; se hace una serie de preguntas que pueden estar mediadas por la persona encargada de dirigir el curso, o bien, mediante un video, un infográfico o texto.

B. Sabías que#

En este momento se dan las bases teóricas del tema tratado en el módulo, puede ser mediante texto, un infográfico o un video.

C. Aprender haciendo

En este apartado el docente elaborará un ejercicio práctico que le ayudará a cimentar las bases teóricas vistas en el momento B.


D. Aprender para la vida.

En este apartado se realiza una actividad práctica con el docente en donde se comienza a desarrollar un proyecto propio con la información que tiene sobre su escuela, sus familias y sus estudiantes.

E. Exploremos más

En este momento se amplía la información del tema, se pone a disposición del docente documentos y materiales audiovisuales que profundizan la información.

Proceso 2: Proyectos pedagógicos productivos
(Todo está estipulado por bolsa)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 9 de 39

- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller PPP a docentes convocados por la Gobernación. Tutoría Virtual y encuentros sincrónicos. Virtual 400 Maestros (40 horas).

- Taller 1 Nivelatorio de PPP en los municipios Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó. Presencial- 150 Maestros (20 horas).


- Capacitación a maestros líderes de PPP (primaria-posprimaria) de los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Salgar, Tarso, Támesis, Concordia, Betulia, Pueblorrico, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Urrao y Carepa. Presencial- 200 Maestros (20 horas).

400 maestros capacitados en proyectos pedagógicos productivos. Estos docentes serán de municipios diferentes a los focalizados por la alianza ERA y serán focalizados directamente por la Secretaría de educación departamental. (Duración 40 horas)

Formación a 150 maestros en el taller 1 nivelatorio de PPP en los municipios Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó (Duración 20 horas).

Betulia	13
Titiribí	4
Santa Bárbara	14
Montebello	4
Támesis	4
Valparaíso	4
Caramanta	4
Jericó	4
Tarso	4
Pueblorrico	4
Carepa	12
Total	150

Municipio	Cantidad
Chigorodó	10
Angelópolis	5
Amagá	13
Jardín	5
Andes	17
Betania	6
Salgar	14
Concordia	9


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 10 de 39

Formación a 200 maestros en el taller de docentes líderes de PPP que ya hayan recibido el taller de inducción en pedagogías activas y el taller 1 de proyectos pedagógicos productivos de los municipios de: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó (Duración 20 horas)

Municipio	Cantidad
Urrao	7
Chigorodó	5
Angelópolis	4
Amagá	4
Jardín	19
Andes	10
Betania	5
Salgar	6
Hispania	1
Concordia	8
Betulia	6
Urrao	6
Titiribí	5
Amagá	6
Angelópolis	6
Santa Bárbara	6
Montebello	6
Támesis	5
Valparaíso	5
Caramanta	5
Jericó	15
Tarso	15
Pueblorrico	15
Carepa	15
Chigorodó	15
TOTAL	200

Metodología

La formación de los 150 maestros del taller 1 nivelatorio de PPP se realizará de manera presencial en las cabeceras municipales, cubriendo gastos de hospedaje y manutención. Los 200 maestros del taller de docentes líderes de PPP, se realizará de manera presencial en los municipios, ya que de acuerdo al tipo de taller no cubre gastos de hospedaje y manutención, aprovechando los parques educativos o instituciones educativas rurales presentes en cada municipio. Los asesores se apoyarán en el manual de formación a maestros en proyectos pedagógicos productivos diseñado por la Fundación Secretos para Contar. En este manual se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 11 de 39

quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán las diferentes estrategias que dinamizan las pedagogías activas mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes las habilidades emprendedoras y socio emocionales propias de las pedagogías activas.

En algunos de nuestros talleres es necesario el acompañamiento de algún experto sobre todo en temas muy particulares

Proceso 3: Taller de Formación en Bases de los Aprendizajes
(Todo está estipulado por bolsa)

Formación a 90 maestros en el taller Bases de los aprendizajes. Los maestros serán focalizados en los municipios del oriente Abejorral y San Francisco (duración 40 horas). Municipios definidos por la Secretaría de Educación

Municipio	Cantidad
Abejorral	20
San Francisco	70
Total	90

Metodología


La formación de maestros se realizará de manera presencial en las cabeceras municipales aprovechando los parques educativos o instituciones educativas rurales presentes en cada municipio. Los asesores se apoyarán en el manual de formación a maestros en bases de los aprendizajes diseñado por la Fundación Secretos para contar. En este manual se encuentran todas las actividades, ejercicios y fundamentaciones que servirán de soporte técnico y pedagógico para orientar el taller, además, los maestros quedarán con una copia original del manual para que puedan seguir aplicando el proceso en el aula de clase.

Durante cada sesión, los maestros vivenciarán las diferentes estrategias que dinamizan las pedagogías activas mediante ejercicios y prácticas que les permitirán adquirir las herramientas lúdicas y pedagógicas para potenciar en los estudiantes las habilidades emprendedoras y socio emocionales propias de las pedagogías activas.

En los talleres presenciales se formarán grupos de máximo 15 personas en instalaciones físicas.

Proceso 4: Mediaciones pedagógicas y proyecto de bibliotecas.
(Todo está estipulado por bolsa)

- 12.662 familias con biblioteca familiar (promoción de lectura) de los municipios de Montebello, Santa Barbara, Betulia, Amagá, Chigorodó y Carepa.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 12 de 39

Metodología

La entrega de cada una de las colecciones de libros en la ruralidad se hace por ciclos de entrega que constan de cuatro acciones en cada uno de los municipios, estas son: la planeación municipal de la ruta, la entrega de los libros a las familias, beneficiando a un total de 12.662 familias, el fortalecimiento de su uso en las escuelas con los maestros y las acciones de apoyo o logísticas.

Las primeras tres acciones mencionadas se traducen en tres talleres distintos que se denominan Taller de ruta, Taller de Promoción de Lectura con familias y Taller de maestros, los cuales sólo se pueden realizar gracias a la logística, que permite que se lleven a cabo de manera armónica y articulada.

1. Taller de ruta

El objetivo del taller de ruta es llevar a cabo todos los actos preparativos para que en una próxima visita al municipio se puedan realizar de manera organizada los talleres de Promoción de Lectura con familias, es decir, los talleres en los que se entregarán los libros a los destinatarios principales de la Fundación: los hogares del campo.

Regularmente, este taller, tarda cuatro horas y para realizarlo, los talleristas deben permanecer medio día en el municipio. Además del taller propiamente dicho, durante esta visita, los talleristas deben llevar a cabo otros actos preparativos.

Al taller de ruta asisten los maestros de las escuelas de las veredas, principalmente los de Escuela Nueva, y también se invita a los encargados de los programas educativos alternativos como el SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial), y Buen Comienzo, el Secretario de Educación o jefe de núcleo y el transportador que puede ayudar en la planeación de la ruta. Es decir, todas aquellas personas que puedan contribuir a organizar la ruta que en una siguiente visita realizarán los talleristas para entregar los las colecciones a las familias del campo.


Para realizar este taller se hace un primer contacto con el jefe de núcleo, el Secretario de Educación o el encargado de los asuntos educativos en cada uno de los municipios para que realice la convocatoria a los maestros y demás invitados.

En algunas ocasiones también se contacta a los rectores para contar con la presencia de los maestros en los talleres, quienes facilitan la desescolarización de los alumnos los días en los que estén programados los talleres con los maestros.

Finalmente, son los maestros, quienes son los canalizadores y los promotores permanentes de los libros, permitiendo que la Fundación cumpla con su labor. Este papel de promotores permanentes, garantiza que, en la cotidianidad de la vida escolar, la colección se convierta en un material vivo y activo para los niños, y en consecuencia para todas las familias.

2. Taller de promoción de lectura con familias

El taller de promoción de lectura es la siguiente fase del ciclo de entrega; se lleva a cabo en una segunda visita al municipio, luego de haber concluido todos los actos preparatorios que se iniciaron en el taller de ruta.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 13 de 39

Este taller tiene como objetivo entregar las colecciones a las familias y profundizar su relación con la lectura y el conocimiento. Este es el momento más importante del ciclo de entrega, ya que es en el marco de este taller que ocurre un encuentro directo entre la Fundación, que actúa por medio de los talleristas, y las familias beneficiarias, las cuales han sido convocadas por los maestros con antelación como se explicó anteriormente.

Al taller de promoción de lectura los talleristas llegan con los respectivos libros a cada una de las escuelas de acuerdo con el recorrido que se haya definido previamente en el taller de ruta, esta actividad tardará más o menos entre una hora y una hora y media.

Una vez que todas las familias cuentan con su propia colección, los talleristas las invitan a que se reúnan en un espacio de manera circular para comenzar la actividad de promoción. Si por el número de familias, no pueden reunirse de manera circular, se intentan figuras que rompan con la idea de clase magistral.

Es importante, que en esta actividad se encuentren tanto los niños, como las madres o padres, y que juntos vayan viajando por los libros con la orientación del tallerista.

Este debe comenzar con un saludo y debe elegir el libro por el cual comenzará la promoción haciendo referencia al color. Para profundizar en su contenido, hace preguntas, sugiere algunas páginas y las responde en interacción con el público, o propone ejercicios de lectura compartida de acuerdo con un guión o #pastel# de promoción que previamente se ha establecido para cada uno de los libros. Una vez concluye con un libro continúa con los otros. Al concluir debe cerrar, sintetizar, invitar y despedirse de todos los asistentes, esperando que inicien ellos mismos el viaje de la lectura.

3. Taller pedagógico o taller de maestros


El taller pedagógico es la siguiente fase del ciclo; se lleva a cabo en una tercera visita al municipio, se realiza en los meses siguientes de haber concluido la entrega de los libros a las familias. Regularmente, este taller, tarda cuatro horas.

Este taller tiene como objetivo entregar contenidos a los maestros motivando estrategias y actividades pedagógicas para la lectura en el aula: roles, lectura en voz alta, actividades grupales, máquina de cuentos, juegos literarios, actividades de lectura por placer y lecturas intencionadas, entre otras, son las dinámicas que se proponen para el trabajo de los maestros con los estudiantes.

La colección de libros estará integrada por cuatro libros:

Manos a la obra: Este libro busca brindar algunas nociones sobre procedimientos y técnicas manuales que permitan a adultos y niños desarrollar sus habilidades para la producción de objetos útiles y bellos, ya sea para el hogar o para emprender un negocio.

Somos Naturaleza: Este libro nos sumerge en un fascinante viaje por las riquezas biológicas de Colombia y nos guía a través de la gran diversidad de seres vivos que habitan este exuberante país. Es una exploración por la riqueza natural colombiana, que puede motivarnos a despertar la curiosidad y el deseo de ser naturalistas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 14 de 39


El Principito: A través de sus encuentros con personajes únicos, Saint- Exupéry teje una narrativa poética que invita a la reflexión sobre la naturaleza humana y las prioridades de la vida. Este clásico literario revela capas de sabiduría y encanto y deja una impresión duradera en quienes se sumergen en su mundo mágico.

El Fabulario: Es un libro lleno de fantasía y realidad, una recopilación de relatos de diferentes épocas y tradiciones literarias del mundo que nos dejan enseñanzas poderosas. Está poblado por animales que hablan y por situaciones fantásticas que llevan como trasfondo problemas, muy reales, inherentes a la vida y actos de los seres humanos. Además, este set de 4 libros vendrá acompañado por una guía pedagógica para maestros que les sirva para preparar sus clases o desarrollar temas relacionados con los contenidos de los libros, que todos los estudiantes tienen en casa.

Proceso 5: Ruta de implementación en Educación Inicial y Proyectos Pedagógicos Productivos a Instituciones Educativas.
(Todo está estipulado por bolsa)

- 200 Visitas de asesorías y acompañamiento a maestros en la metodología ERA de la Subregión del Suroeste en bases de los aprendizajes y metodología ERA en los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, Tarso Montebello, Carepa, Chigorodó y Betulia.
- 70 Visitas de asesorías y acompañamiento a maestros en la metodología ERA de la subregión del Oriente (Abejorral-San Francisco).
- 300 Visitas de asesorías y acompañamiento a maestros en los proyectos pedagógicos productivos de la Subregión del Suroeste de los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, Tarso Montebello, Carepa, Chigorodó y Betulia.
- 200 Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en la metodología ERA de la Subregión del Urabá en los municipios de Carepa y Chigorodó
- 150 Visitas de asesoría y acompañamiento en PPP a maestros en la Subregión del Bajo Cauca en los municipios de Caucasia, Nechi y El Bagre
- 150 Sedes Educativas financiadas en la implementación de proyectos pedagógicos productivos

Las visitas se realizan a cada establecimiento educativo que participa en el programa Alianza ERA donde se le enseña al maestro como mediar el proceso con los estudiantes de


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 15 de 39

todos los grados. Estas visitas corresponden a maestros que han pasado por procesos de capacitación. En el marco de este convenio o capacitados en meses anteriores con recursos de otro aliado.

Metodología

- Los asesores de la Fundación Secretos para contar gestionarán toda la información necesaria para realizar las visitas presenciales y concertará con los directivos y docentes los espacios para realizar el ejercicio pedagógico.
- Los asesores se desplazan a cada sede educativa y realizan demostraciones de método a los maestros y estudiantes en la aplicación de los principios, componentes y estrategias de las bases de los aprendizajes y en proyectos pedagógicos productivos. En estas visitas el asesor genera un diálogo pedagógico con los docentes frente a lo visto en los talleres de capacitación y la real aplicación en el contexto de los estudiantes. Se generan recomendaciones y compromisos para la siguiente visita.
- En cada visita se lleva un material de asesoría que es indispensable para generar capacidad instalada en la sede. El material es apropiado por docentes y estudiantes y se seguirá aplicando sin la presencia del asesor.
- Financiación de proyectos pedagógicos productivos: Se realizará una convocatoria y selección de 150 sedes educativas para apoyar la implementación de proyectos pedagógicos productivos. El propósito es financiar insumos, materiales, herramientas y/o equipos que se requieran para fortalecer los diferentes componentes de un proyecto pedagógico productivo.
- Metodología: Se realizará una convocatoria a todas las sedes rurales que se encuentran en la fase de proyectos pedagógicos productivos. En esta convocatoria se detallarán los requisitos y condiciones desde el punto de vista pedagógico, técnico y administrativo. La convocatoria es para aquellas sedes que se encuentren en la fase de PPP y en los municipios del programa ERA, de los cuales 500 sedes están en la fase de los PPP y se seleccionan 150 propuestas analizadas mediante un equipo de expertos de la fundación Secretos para contar. En algunos casos para la asistencia al taller en la granja la esperanza, se incurre en hospedaje, dependiendo de la distancia del municipio.
- Después de analizar las propuestas se seleccionarán 150 sedes que cumplan con los requisitos y se procederá a financiar cada proyecto por un valor de 1 millón de pesos cada una.
- Se realizará un taller con todos los maestros participantes en la Granja La Esperanza de la Fundación Aurelio Llano en Fredonia, para potenciar las habilidades técnicas y pedagógicas en los diferentes proyectos (Ver anexo 20).

Proceso 6: U en el campo

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 16 de 39

(Todo está estipulado en bolsa)

- 400 visitas de sensibilización, focalización y selección de estudiantes de grupos de la U en el campo de los municipios de Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betania, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia, Santa Bárbara, Montebello, Valparaíso, Caramanta, Fredonia, Betulia, Pueblorrico y Carepa.

- 100 actividades de Bienestar Universitario focalizado en los diferentes grupos de estudiantes del proyecto la U en el campo (Salgar, Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betania, Betulia, Támesis, Jericó, Venecia, Titiribí, Concordia, Santa Bárbara, Montebello, Valparaíso, Caramanta y Pueblorrico, Carepa)

Intenciones de los Acompañamientos

- Fortalecer en cada una de las visitas a los grupos de La U en el campo, las pedagogías activas escaladas a un nivel técnico y tecnológico.
- Establecer con el docente universitario, un diálogo pedagógico en torno a los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas.
- La cátedra es responsabilidad del docente universitario.
- Hacer seguimiento a la asistencia de estudiantes, registrar motivos de ausencia y acompañar al asesor de la U en el campo en la consolidación de formatos propios de la visita.

- Dejar registro del acompañamiento por medio de un informe, con el fin de mejorar el proceso técnico y tecnológico del programa La U en el campo en las diferentes instituciones.

Nota importante: Lo que se relaciona a continuación corresponde al componente empresarismo. Una línea del proceso 6 #La U en el Campo#.

- 40 empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Salgar, Ciudad Bolívar, y Tarso (Taller Planes de Negocios)


- 12 empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Salgar, Ciudad Bolívar y Tarso. (Financiación planes de negocio)

- 160 empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Salgar, Ciudad Bolívar y Tarso. (Visitas de acompañamiento a Jóvenes empresarios)

Intenciones de los Acompañamientos

- Fomentar y potenciar el empresarismo rural a través de la consolidación de planes de negocio desarrollados por jóvenes pertenecientes al programa la U en el campo, por medio de acompañamiento y financiación, apuntándole a criterios de sostenibilidad ambiental, técnica, económica y social.

Implementar un plan de formación asesoría y acompañamiento para los jóvenes rurales

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 17 de 39

dando continuidad a los aprendizajes obtenidos en la implementación de los proyectos pedagógicos productivos para crear negocios sostenibles y pertinentes con el territorio, y de esta forma seguir fomentando las actitudes emprendedoras y para el empresarismo. Fomentar el uso de las TICs para la formulación, planeación, ejecución, promoción, análisis, seguimiento y evaluación de planes de negocios.


Proceso 7: Acompañamiento a Microcentros
(Todo está estipulado por bolsa)

- 100 Microcentros acompañados y consolidados. Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó. Beneficiando 1598 maestros rurales y 100 Instituciones educativas.
- 5 Encuentros Regionales de Microcentros y Redes de Maestros.

Los microcentros son espacios de maestros para maestros que facilitan la sostenibilidad y aplicación continua de las metodologías basadas en las pedagogías activas y de otras prácticas pedagógicas. Por medio de ellos se promueve la capacitación de maestro a maestro; se comparten experiencias, técnicas y didácticas; se buscan soluciones a las dificultades y problemas; se crean alianzas con sectores del contexto; se hace seguimiento a los procesos para que la formación sea más productiva; se gestionan recursos, asesorías externas y acompañamiento a procesos; y se cultiva la unidad institucional. Esto sirve para que los maestros rurales se sientan respaldados por la institución a la que pertenecen y acompañados por sus colegas.

El proceso de acompañamiento a los Microcentros Pretende:

- Promover la formación de los docentes por medio de la capacitación, el intercambio de experiencias, la reflexión pedagógica y didáctica, la contextualización, la apropiación curricular.
- Fortalecer profesionalmente al docente para que mejore sus prácticas pedagógicas y desarrolle competencias que faciliten su quehacer.
- Fomentar el diálogo y la reflexión entre los maestros y brindar herramientas para el crecimiento profesional y personal.
- Fortalecer la autoestima, el reconocimiento y la valoración de las capacidades entre los docentes e impulsar y desarrollar acciones para la integración de las diferentes sedes y maestros de la institución, con el fin de mejorar las relaciones y promover el crecimiento institucional.
- Generar acciones y compartir experiencias para fortalecer la relación escuela-comunidad.
- Compartir experiencias exitosas.
- Visualizar y crear alianzas con otras instituciones o entidades con el fin de mejorar y fortalecer los procesos e idear proyectos que faciliten la integración de las áreas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 18 de 39

Crear, organizar y coordinar proyectos de gestión que permitan la mejora continua de la institución por medio de la consecución de recursos y capacitaciones que mejoren la aplicación de la propuesta metodológica de educación activa

Proceso 8: Implementación de la metodología aprendamos todos a Leer A-TAL
(Todo está estipulado por bolsa)

- 500 visitas de asesoría en 296 sedes educativas de los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, tarso Montebello, Carepa, chigorodó y Betulia.

- 100 maestros formados en el programa Aprendamos todos a leer. Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, tarso Montebello, Carepa, chigorodó y Betulia.

- Compra de kit de materiales del proyecto ATAL Beneficiar a 400 sedes educativas, las cuales tienen aproximadamente 4.420 estudiantes de transición a quinto de primaria, estudiantes de transición y primero de primaria 2.320 y estudiantes de segundo a quinto 2.100 - remediación, en los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Pueblorrico, Salgar, Titiribí, Concordia, Támesis, Venecia, Caramanta, Fredonia, Valparaíso, Jericó, Urrao, Santa Bárbara, Angelópolis, Hispania, tarso Montebello, Carepa, chigorodó y Betulia.

Se determinará que sedes tendrán más asesorías de acuerdo con el tipo de sede, tamaño de grupos, número de salones, número de maestros y número de niños.

Es un innovador programa educativo que transforma el método de la enseñanza de la lectoescritura en estudiantes de 5 a 10 años y que garantiza bases para una trayectoria educativa exitosa.


La asesoría es realizada por el personal de la Fundación Secretos para Contar. (Ver anexo de perfiles)

Metodología

La propuesta se enfoca en el desarrollo y consolidación de habilidades precursoras como:

1. Conciencia fonológica
2. Principio alfabético
3. Adquisición de vocabulario
4. Comprensión oral y escrita

El método ATAL es explícito, sistemático y riguroso. Provee un método homogéneo donde

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 19 de 39

todos los estudiantes aprenden a leer al mismo ritmo. Para alcanzar el propósito de que los estudiantes aprendan a leer en primero se deben realizar 5 acompañamientos a cada escuela, siendo así 296 sedes, beneficiando 1556 niños para un total de 5 niños aproximadamente por escuela.

En el aula de clase el asesor del programa trabajará con transición y primero realizando clases demostrativas, clases cooperativas con el docente y observación de la forma de implementación del docente. Estas visitas contemplan los siguientes temas:

- Aprestamiento para la lectura (0°).
- Aprendizaje de la lectura (1°) Enfoque en la decodificación.
- Consolidación de habilidades a partir de las tipologías textuales (2°).
- Enfoque en la comprensión.

En transición:

-Desarrollo y práctica de la conciencia fonológica (manipular las partes del lenguaje: palabras, sílabas, sonidos), a partir del lenguaje oral, vocabulario nuevo y actividades de la vida cotidiana.


En primero: enseñanza explícita de 23 fonemas, 27 letras y 5 dígrafos.

Proceso 9: Formación de maestros en educación inclusiva y escuela de familias.
(Todo está estipulado por bolsa)

280 maestros capacitados en estrategias de inclusión y escuela de padres de familia. Los maestros serán focalizados en los municipios de: Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betulia, Hispania, Montebello, Carepa, Chigorodó, Caucasia, Támesis. Pueblorrico, Jericó, El Bagre, Concordia, Santa Bárbara, Urrao, Nechí. (Duración 16 horas). Con esto se pretende brindar estrategias a los docentes para favorecer la educación inclusiva en las aulas de clase. Formación directa a maestros (presencial con encuentros sincrónicos)

Las limitaciones desde el acceso y la posterior realización de trayectorias educativas completas de la población con discapacidad tienen efectos negativos sobre su futuro. La privación de la educación, o parte de ella, durante su niñez, adolescencia y juventud va en detrimento de su desarrollo integral, oportunidades y calidad de vida. Mejorar las condiciones de las personas con discapacidad en el sistema educativo es una medida en favor de la equidad y justicia social, pues existe una relación entre pobreza y condiciones de salud asociadas a la discapacidad que se refuerzan y perpetúan mutuamente (Banco Mundial. 2021). Por esto, la exclusión del sistema educativo afecta desproporcionadamente a esta población, de modo que continúan en situación de pobreza (Croft, 2013), desarrollándose un círculo vicioso.

Por su parte, las escuelas de familias tienen la intención de servir a docentes, padres y madres de familia, acudientes, cuidadores, preceptores y comunidad en general en este propósito. Es una propuesta pedagógica que toca variados aspectos de la vida y de la educación con el fin de facilitarles a los maestros la orientación de la escuela de familia, y que invita a las familias a elevar su potencial y capacidades. Plantea diferentes momentos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 20 de 39

para conversar, leer y realizar actividades prácticas que permitan trabajar desde el pensamiento, las emociones y la voluntad; es decir, desde las diferentes dimensiones del ser.

Siempre somos aprendices, creemos que todos podemos aprender y enseñar a todos los miembros de la comunidad educativa. Por esto, desde nuestro trabajo en los territorios buscamos ampliar y profundizar redes de educación inclusiva de las que hacen parte comunidades educativas, asesores y mentores.

Las 16 horas que están en la propuesta corresponden al encuentro de apertura y de cierre, y las 4 sesiones son contrapartida de Secretos la cual no se le ha cargado costo alguno. Las temáticas para desarrollar en el taller son: Toma de conciencia, discapacidad, valoración pedagógica de EcD, y plan individual de ajustes razonables.

El resultado esperado es que los docentes tengan las herramientas para diseñar los planes universales de educación inclusiva. Además, el maestro recibirá formación y un manual para orientar los procesos de la escuela de padres de familia.

Proceso 10: Dotación de guías áreas específicas/material concreto
(Todo está estipulado por bolsa)


- Entrega de Guías de áreas específicas a los municipios caracterizados por ERA- 309 guías
- Entrega de Baúl de los Secretos en todos los municipios caracterizados por ERA- 250 kits

Se entregarán 309 kits de guías de áreas específicas de La Fundación Escuela Nueva Volvamos a la gente, para beneficiar a 1.017 niños y jóvenes de los municipios de: Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Betulia, Hispania, Montebello, Carepa, Chigorodó, Caucasia, Támesis, Pueblorrico, Jericó, El Bagre, Concordia, Santa Bárbara, Urrao, Nechí, Chigorodó, Santa Bárbara, Montebello.

El costo que se relaciona en la propuesta incluye solo el material que se contrata con un proveedor autorizado para imprimir estas guías. La fundación Secretos asume la logística necesaria para entregarlas a los maestros. Igualmente quedara soporte de las entregas en las respectivas actas firmadas.

Además, se entregarán 250 unidades #baúl de los secretos# a 250 sedes educativas con material concreto para favorecer las bases de los aprendizajes. (Ver anexo-manual Baúl de los secretos)

1. #estrella multiplicadora#- cantidad: 3
2. Plano cartesiano- cantidad: 2
3. Matemaquinas- cantidad: 1
4. Máquina de cuentos- cantidad: 2
5. Tarjetas de números del 0 al 10- cantidad: 1
6. Tarjetas formas colores y tamaños- cantidad: 1
7. Tarjetas #primeras cantidades#- cantidad:1

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 21 de 39

8. Tarjetas #leer lo que se sabe de memoria#- cantidad: 1
9. Tarjetas #cuantos hay#- cantidad: 1
10. Palabrero- cantidad: 2
11. #más claro no canta un gallo#- cantidad: 1
12. ABC #animalario#- cantidad: 1
13. Libro #baúl de los secretos#- cantidad: 1
14. Guías secretos para primeros lectores- Cantidad: 12
15. Diccionario- cantidad: 2

KITS:

Guías de Aprendizaje y Cuadernos de Trabajo:

1. Transición: Incluye módulos de "Juego, me divierto y aprendo" con sus respectivas guías de aprendizaje y cuadernos de trabajo.
2. Primero a Quinto: Para estos grados, los módulos se dividen en áreas como Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Tecnología y Ética y Educación para la Paz. Adicionalmente, para el Nivel Preparatorio (Matemáticas) y Lenguaje 1, también se incluyen guías de aprendizaje y cuadernos de trabajo. ¡Hay un módulo de #Mira Cómo Lea! para segundo grado y "Juego y me comunico" para primero.
3. Emprendimiento y Educación Económica y Financiera: Para quinto grado, se incluye un módulo de Nivel I.

(VER ANEXO KITS)

2.2.1. Adquisición de bienes

Con este proyecto se pretende beneficiar municipios Familias y estudiantes con Biblioteca familiar (promoción de lectura) de los municipios de Montebello, Santa Barbara, Betulia, Amagá, Chigorodó y Carepa, en el contexto de fortalecer las bibliotecas institucionales y familiares por medio de la entrega de la Novena colección a familias e instituciones educativas.


La entrega de cada una de las colecciones de libros en la ruralidad se hace por ciclos de entrega que constan de cuatro acciones en cada uno de los municipios, estas son: la planeación municipal de la ruta, la entrega de los libros a las familias, el fortalecimiento de su uso en las escuelas con los maestros y las acciones de apoyo o logísticas.

#

Nota: Estos bienes muebles pasarán al inventario de los establecimientos educativos intervenidos.

2.2.2. Requerimientos ambientales

En los productos y actividades proyectadas en el convenio a desarrollar, la ENTIDAD contratada y sus operadores debe acoger las orientaciones dadas en las ordenanzas que se explicitan a continuación: Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el polietileno extendido en los

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 22 de 39

procesos de contratación del Departamento de Antioquia. Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa #Basura Cero# en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.

Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente. Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link:

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Nuevas-fichas-tecnicas-con-criterios-ambientales-2019-2024.pdf>

2.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Conveniente Fundación Secretos para Contar, deberá cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales de su personal y/o subcontratistas, dando aplicación en lo que corresponda, al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia el cual será verificado por el supervisor del contrato.

En este orden de ideas, se solicita a la Fundación Secretos para Contar, considerar las normas que regulan el tema de seguridad y salud en el trabajo entre las que están: Decreto 1072 de 2015 Único reglamentario del sector trabajo#, Resolución 0312 de 2019. Por la que se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Ley 1295 de 1994 #Por el que se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales #, Ley 1562 de 2015.


Finalmente, se les comunica que el Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se llevará a cabo en: SUBREGIÓN DE SUROESTE: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania. SUBREGIÓN DE URABÁ: Carepa y Chigorodó. SUBREGIÓN DE BAJO CAUCA: Caucasia, Nechí y El Bagre, SUBREGIÓN DEL ORIENTE: San Francisco y Abejorral para un total de 29 municipios en el Departamento de Antioquia. Las guías y la plataforma para las mediaciones pedagógicas deben tener autoría e ISBN o autorizaciones para publicar según el caso.

2.2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 23 de 39

Clasificación UNSPSC, Segmento, Familia, Clase

86101700, Servicio educativo y de formación pedagógica, Formación profesional, Servicio de capacitación vocacional no científica

86141501, Servicio educativo y de formación pedagógica, Instalaciones educativas, Servicio de asesoría educativa.

60101700, Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros, Material de recursos del profesor, Libro de lecturas y recursos

60102300, Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros, (Libros de lectura y recursos) Material didáctico profesional y de accesorios y suministros, Libro de lecturas y recursos

60101000, Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros, Material didáctico profesional y de accesorios y suministros, Kits de matemáticas

86101710, Servicio educativo y de formación pedagógica, Formación profesional, Servicios de formación pedagógica.

2.3. Convenientes:

Organismo conveniente: Departamento de Antioquia secretaria de Educación

Organismo conveniente ejecutor: Fundación Secretos para Contar ESAL.


2.4. Plazo

Cinco (4.5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin superar el 15 de diciembre de 2025

2.5. Lugar de ejecución y entrega

Lugar de Ejecución:

El convenio se desarrollará en los municipios de: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania, San Francisco, Abejorral, Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó.


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 24 de 39

Lugar de Entrega de documentos: Centro Administrativo Departamental José María Córdova, Piso 5, oficina 518.

2.6. Compromisos de los Conveniantes:

2.6.1 Compromisos comunes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, las modificaciones, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.
2. Cumplir con el objeto del convenio y las obligaciones que se derivan de su alcance.
3. Verificar que los recursos se hayan invertido en el objeto del convenio.
4. Realizar el aporte que le corresponde, de acuerdo al plazo y en la forma determinada en el presente Convenio.
5. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.
6. Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución de este.
7. Contar con el recurso humano idóneo y técnico capacitado para desarrollar las actividades derivadas del alcance del convenio.
8. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.
9. Propender por el logro de los productos pactados.
10. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.
11. Asistir a las reuniones que sean requeridas y/o programadas por alguno de los conveniantes, durante la ejecución del convenio y solicitar las reuniones que considere necesarias para la correcta ejecución del mismo.
12. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros, cuando aplique.
13. Cumplir con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de los conveniantes.
14. Acordar conjuntamente los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de los desembolsos.
15. Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio y/o los organismos de control y vigilancia.
16. Los conveniantes deberán llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.
17. Se establecerá un comité directivo entre los conveniantes y de ella saldrán recomendaciones e instrucciones que deberán ser acogidas por las dos partes; serán los supervisores de cada una de las entidades quienes verificarán el cumplimiento de lo allí acordado.
18. Designar un profesional con la experiencia requerida para el manejo y control del Convenio, el cual prestará asesoría permanente y será el enlace entre las partes.
19. Poner en conocimiento de la otra parte conveniente, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.
20. Previa solicitud del contratista y validación del supervisor, se podrán realizar ajustes o

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 25 de 39

redistribución de recursos para priorizar otras sedes e impactar otros estudiantes o docentes cuando por circunstancias imprevistas el componente de que se trate no pueda ser ejecutado.

21. Validar las capacitaciones acreditadas mediante los registros de asistencia que servirán como insumo para certificar a los asistentes. Para que un docente sea certificado como asistente a las capacitaciones deberá cumplir como mínimo con una asistencia al 80% de las mismas.


2.6.2. Compromisos del conveniente ejecutor

2.6.2.1. Compromisos Técnicos

Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, numeral 2.1, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.

2.6.2.2. Compromisos Administrativos, Legales y Financieros

1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.
2. El Conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.
3. Mantener informada mensualmente a (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.
5. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al firmar el convenio y deberá estar a paz y salvo con ellos hasta su fin.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS</p>	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 26 de 39

8. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.

9. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. (Si aplica).

10. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el Conveniente ejecutor se efectúen de forma segura.

11. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. (Si aplica).

12. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.


13. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.

14. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.

15. El Conveniente se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.

16. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

17. El Conveniente, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 27 de 39

información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.

18. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.

19. El Conveniente debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.

20. El Conveniente debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.

21. Estarán a cargo del Conveniente y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.


22. En caso de que el convenio a ejecutar por el Conveniente, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 el Conveniente deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los Convenientes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el Conveniente haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida. (En caso de aplicar).

23. Durante la ejecución del Convenio, el Conveniente debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los Convenientes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.

24. Previo a la liquidación del Convenio, El Conveniente, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) para el convenio.

25. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniente debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.

26. El Conveniente debe responder al Departamento por la correcta inversión de los

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 28 de 39

recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.

27. El Conveniente acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina).

28. El Conveniente debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).


29. El Conveniente, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

30. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.

31. El Conveniente debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio y de acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto. (en caso de que aplique).

32. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.

33. En el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniente sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, éstas deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS</p>	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 29 de 39

34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.


35. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el Conveniente y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.

36. El Conveniente manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

37. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.

2.6.3. Del Departamento de Antioquia- Secretaria de Educación

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del Conveniente que para el caso correspondan.
2. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.
3. Exigir al Conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio
5. Formular y legalizar el Convenio de Asociación pertinente


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 30 de 39

6. Realizar el aporte que le corresponde de acuerdo al plazo y en la forma determinada en el presente Convenio.
7. Entregar a LA FUNDACIÓN la información que requieran para el cumplimiento del objeto del convenio
8. Realizar la supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de LA FUNDACIÓN
9. Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.
10. Coordinar y apoyar con la colaboración de la Secretaría de Educación de los Municipios donde se ejecute el convenio, las acciones y actividades que deban ejecutar LA FUNDACION para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
11. Convocar las reuniones que sean necesarias.
12. Verificar que los recursos se hayan invertido en el objeto del convenio.
13. Ejercer el control, vigilancia y supervisión de la ejecución del convenio.
14. Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.
15. Suscribir con LA FUNDACIÓN el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del convenio.
16. Velar porque LA FUNDACIÓN cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
17. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Este convenio de asociación se adelanta de conformidad a lo establecido: en el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017 Así:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 31 de 39

Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o lo planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.


Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común. Excelencia

Se busca aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tenga por objeto social promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación de pobreza extrema y población rural y campesina buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural. Y que esté en condiciones de aportar en dinero el 30% o más del valor del convenio que se busca celebrar.

Este régimen especial de contratación procede para impulsar programas de interés público acordes con el plan de Desarrollo Departamental, en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que este en capacidad de aunar esfuerzos con la entidad pública para ejecutar el objeto del convenio, en consonancia con plan de desarrollo PLAN DE DESARROLLO 2024 2027: Antioquia Firme.

Este convenio representa también la optimización de los recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, puesto que al aprovechar la experticia de una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los criterios de idoneidad, experiencia, recurso humano, sólida estructura organizacional, buena reputación e indicadores de sostenibilidad, permitirán ejecutar acciones conjuntas para lograr el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA Sumado a lo anterior, surge esta forma asociativa al requerir tanto del Departamento de Antioquia Secretaría de Educación como de la entidad sin ánimo de lucro, que no comportan conmutabilidad, es decir no existe equivalencia entre los compromisos asumidos por las partes y porque no se imparten instrucciones precisas por parte de la entidad pública al asociado, ni ningún tipo de subordinación o

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 32 de 39

contraprestación de ninguna índole para ninguno de los asociados, y por lo tanto el único fin es aunar esfuerzos comunes para ejecutar proyectos acordes con el plan de desarrollo del gobierno departamental, configurándose una alianza estratégica para de una parte el cumplimiento de su programa de gobierno y por otra el de su objeto social privado, tal como se describe en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 en armonía con el art 96 de la ley 489 de 1998.

Así las cosas, esta alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo y para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la Ley normativa desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 en sus artículos 5, 6, 7 y 8, así como los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables en materia de contratación estatal, al igual que las demás normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado expresamente en el decreto 092 de 2017.

En el análisis del sector, ha identificado a La FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR, con la iniciativa de hacer aportes en dinero equivalentes a \$1.704.178.186 equivalente al 30.30%, del valor del convenio por lo cual está enmarcado dentro de lo regulado por el artículo 5 inciso 1° del Decreto 092 de 2017.

Es de anotar que en el evento de incumplimiento del objeto del convenio de asociación se deberá aplicar el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para tal efecto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.


4.1 Análisis del sector

(VER ANEXO 4)

4.2. Valor del convenio

PRESUPUESTO (VALOR): CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MLC (\$5.624.555.426)

La Gobernación de Antioquia - Secretaría de Educación aportará la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MLC (\$3.920.377.240), equivalente al (69.70%) del presupuesto; y la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 33 de 39

Fundación Secretos Para Contar aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MLC (\$1.704.178.186) equivalente al (30.30%)

1.3. Forma de desembolso de los recursos

El departamento de Antioquia, a través de la secretaria de educación, realizara cuatro (4) desembolsos de los recursos que aportara, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.3.1. Primer Desembolso:

DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MLC (\$218.580.892). Este desembolso se realizará con la entrega de:

Proceso 1: Principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas

- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes convocados por la Gobernación. Presencial. Municipio Oriente Antioqueño.
- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes convocados por la Gobernación. Tutoría Virtual y encuentros sincrónicos.
- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller 1 de las pedagogías activas a docentes del bajo cauca

Proceso 5: Ruta de Implementación en Educación Inicial y Proyectos Pedagógicos Productivos a Instituciones Educativas.


- Financiación de proyectos pedagógicos productivos en las IER

1.3.2. Segundo Desembolso

OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MLC (\$864.374.801).

Proceso 2: Proyectos Pedagógicos Productivos

- Capacitación a maestros en los principios componentes y estrategias del taller PPP a docentes convocados por la Gobernación. Tutoría Virtual y encuentros sincrónico.
- Taller 1 nivelatorio de PPP en los municipios Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Hispania Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó.
- Capacitación a maestros líderes de PPP (primaria-posprimaria) de los municipios de Jardín, Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Salgar, Tarso, Támesis, Concordia, Betulia,

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 34 de 39

Pueblorrico, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Urao y Carepa.

Proceso 4: Mediaciones pedagógicas y proyecto de bibliotecas productivos a establecimientos educativos.

- Familias y estudiantes con Biblioteca familiar (promoción de lectura) de los municipios de Montebello, Santa Barbara, Betulia, Amagá, Chigorodó y Carepa

Proceso 6: U en el Campo

- Empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Salgar, Ciudad Bolívar y Tarso. (Financiación planes de negocio)

1.3.3. Tercer desembolso:

MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MLC (\$1.818.051.760). Este desembolso se realizará con la entrega de:

Proceso 3: Taller de Formación en Bases de los aprendizajes

- Capacitación a maestros en las bases de los aprendizajes -CRA. Municipio Oriente

Proceso 5: Ruta de implementación en educación inicial y proyectos pedagógicos productivos a establecimientos educativos

- Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en la metodología ERA Oriente
- Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en los municipios de Urabá en metodología ERA

Proceso 8: Implementación del proyecto Aprendamos todos a Leer ATAL


- Asesoría y acompañamiento al proyecto ATAL en los municipios de Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Santa Bárbara, Montebello, Urao, Hispania Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó
- Kit materiales A-TAL para 400 sedes educativas.

1.3.4. Cuarto desembolso:

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MLC (\$989.369.785). Este desembolso se realizará con la entrega de:

Proceso 5: Ruta de implementación en educación inicial y proyectos pedagógicos productivos a establecimientos educativos.

- Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en la metodología ERA Suroeste
- Visitas de asesoría y acompañamiento a maestros en los proyectos pedagógicos productivos de los municipios de Suroeste
- Visitas de asesoría y acompañamiento en PPP a maestros en los municipios de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 35 de 39

Caucasia, Nechí y El Bagre en el Bajo Cauca.

Proceso 6: U en el Campo

- Empresarismo en los grupos de Jardín, Andes, Salgar, Ciudad Bolívar y Tarso. (Visitas de acompañamiento a Jóvenes empresarios)

NOTA GENERAL PARA PAGOS: Con independencia de los desembolsos, en los informes de supervisión se deberá establecer el valor real de los recursos invertidos. En los ítems del presupuesto que se determinan como gastos reembolsables se liquidarán por lo valore efectivamente acreditados mediante factura o documento equivalente.

4.4. Número de registro en el Banco de Proyectos, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencia futura

· Banco de proyectos:

Nombre: Fortalecimiento de una educación rural con enfoque territorial, en establecimientos educativos de municipios no certificados de Antioquia.

BPIN/BPID: 2024003050173

Elemento PEP: 02-0381

Vigente hasta: Jueves 14 de Agosto del 2025

Número de certificado:

· Rubro presupuestal: \$4.698.354.703


· Certificado de disponibilidad Presupuestal - CDP: 3500055782 # 07/05/2025. - Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Tres Pesos (\$4.698.354.703)

· Vigencia Futura: N/A

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el departamento de Antioquia se ha conformado una alianza de organizaciones para la implementación de este modelo pedagógico y de gestión, iniciando en 2017 mediante un proyecto piloto en el municipio de Jardín, del cual participan los siguientes aliados:

La Alianza ERA- Educación Rural para Antioquia; es un proyecto de fortalecimiento de la educación rural desarrollado en 2017, basado en la experiencia del programa Escuela Nueva Caldas y con presencia, actualmente, en 16 municipios del Suroeste Antioqueño. El proyecto Alianza ERA busca que, a partir del acompañamiento a las sedes educativas rurales en pedagogías activas y de la implementación de programas de educación superior pertinentes para la ruralidad, se articule la educación básica con la media y la educación superior a partir de un modelo educativo único, con pertinencia territorial y centrado en el Ser. Con lo anterior, se busca aportar a la calidad de la educación rural y promover, en los estudiantes, el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS</p>	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 36 de 39

LA FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 6 de diciembre de 2004, autorizada para contratar según consta en el acta N°120 del 14 de febrero de 2020 del Consejo de Administración

La experiencia Secretos para Contar como aliado ejecutor estratégico con veinte años de presencia territorial ha permitido, en tres años de implementación del programa, complementar el programa de educación rural con la Colección Familiar, que instala bibliotecas con materiales pertinentes al contexto rural en los niveles de primaria y secundaria.

Desde su fundación, Secretos para Contar ha permitido la instalación y apropiación pedagógica de textos en sedes educativas y hogares de la ruralidad dispersa de Antioquia, así como el reconocimiento de las necesidades educativas de los territorios rurales a través de diagnósticos en campo.

En 2004 nace la fundación Secretos para Contar con el objetivo misional de Contribuir a la dignificación, el arraigo y el mejoramiento de la vida de la población rural colombiana, partiendo de la familia como el núcleo más importante de atender y la capacitación a líderes y maestros rurales como movilizadores de desarrollo. (Fundación Secretos para Contar, 2019). Tras su fundación, la materialización de ese objetivo comenzó por el desarrollo y la instalación de bibliotecas pertinentes para las familias y las escuelas rurales y, posteriormente, se complementó con el acompañamiento a las comunidades rurales para el cierre de brechas educativas mediante el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de aprendizaje en la ruralidad.

Secretos para Contar entregó, desde 2004 hasta (2023), más de ocho millones de libros en todas las sedes educativas rurales dispersas de Antioquia y en los hogares de todos los estudiantes de esas sedes educativas. La entrega de libros en las sedes y los hogares rurales permite posicionar Secretos para Contar como entidad con presencia en las escuelas rurales del departamento y, por otra, mejorar la relación entre la escuela y la comunidad y desarrollar mejores prácticas pedagógicas en los docentes.


La implementación de ERA ha sido valorada por maestros, estudiantes y la comunidad como un programa que les ayuda a los actores educativos a mejorar sus prácticas y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. ERA ha mostrado impactos significativos en la cobertura educativa rural en Antioquia. En promedio, las sedes educativas rurales intervenidas 2017 tienen, tras dos años de intervención, 36 estudiantes más gracias a la apertura de nuevas pos primarias y al acompañamiento del programa, frente a sedes educativas comparables no intervenidas en el Suroeste del Departamento.

NO APLICA REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA CRITERIO DE EVALUACIÓN

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 37 de 39

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir el departamento de Antioquia derivado de los compromisos surgidos en la ejecución del presente convenio, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, compromisos y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del convenio.

En virtud de lo anterior, se estima necesaria la exigencia de garantías que aseguren los siguientes amparos:

Amparo	Descripción	Valor	Cantidad	Unidad
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00	6	MESES
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	10,00	3	AÑOS
CALI	CALIDAD DEL BIENES Y/O SERVICIO	10,00	6	MESES
RESP	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00	400	MESES

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME


N/A

10. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Departamental N° D20200700000007 del 2 de enero de 2020 y el Decreto Nacional N°. 1082 del 2015, el Comité Asesor y Evaluador para esta contratación, fue conformado mediante la Resolución con radicado N°. S 2025060169327 del 30/04/2025, de la siguiente forma:

Rol Jurídico: Juan Felipe Bernal Villegas, Profesional Universitario, Asuntos legales.
 Rol Logístico: Ana María Franco Cárdenas, Profesional Universitarios, Asuntos legales
 Rol Técnico: Adonai Morales Ayazo C.C: 98.524.877, Profesional Universitario, Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa

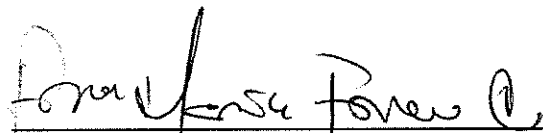
11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Código: FO-M7-P6-022
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06/09/2021
		Página: 38 de 39

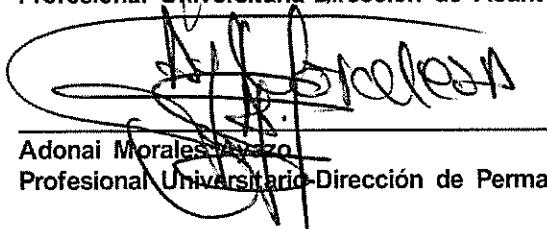
Para ejercer la supervisión del convenio se llevará a cargo una supervisión tipo C, la cual corresponde a una supervisión técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, y de coordinación del convenio sin ninguna dificultad, ejercida por un profesional universitario de la Secretaría de Educación.

12. ANEXOS


Anexo 1- Instituciones educativas
 Anexo 2- Propuesta ERA
 Anexo 4- Análisis del sector
 Anexo 5- certificado de aportes
 Anexo 6- Matriz de riesgos
 Anexo 7 - Instituciones Educativas 2025
 Anexo 8- Propuesta Técnica, Todos Los Procesos Están Sustentados En La Propuesta Técnica
 Anexo 9- Propuesta De Inversión
 Anexo 10- Explicación De Costeo
 Anexo 11- Conceptos aclaratorios costeos
 Anexo 12- Cronograma
 Anexo 13- Kits
 Anexo 13.1- Soporte de los kits
 Anexo 14- Perfiles de los asesores
 Invitación
 Anexo 15- Factura uso de la plataforma
 Aceptación invitación del convenio
 Memorando de entendimiento
 Resolución comité asesor y evaluador
 CDP
 Certificado del Banco de proyectos
 Calculo de presupuesto, incluyendo cotizaciones
 Manual de seguridad y salud en el trabajo
 Demás documentos del conveniente



Ana María Franco Cárdenas
 Profesional Universitaria-Dirección de Asuntos Legales-Rol Logístico



Adonai Morales Arango
 Profesional Universitario-Dirección de Permanencia Escolar e Inclusion Educativa-Rol Técnico

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONVENIOS</p>	<p>Código: FO-M7-P6-022</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Fecha de aprobación: 06/09/2021</p>
		<p>Página: 39 de 39</p>



Juan Felipe Bernal Villegas

Profesional Especializado-Dirección de Asuntos Legales-Rol Jurídico

EP: 16574

Fecha de Creación: Medellín, (Mayo, 22, 2025)

Fecha de Aprobación: Medellín, (Agosto, 01, 2025)